



RADICADO. 05266-31-10-002-2019-00446 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Once de marzo de dos mil veintidós

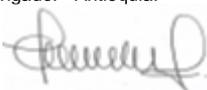
Revisado el memorial allegado el 08 de marzo de 2021, se observa que únicamente fue remitido desde el correo electrónico del profesional del derecho que representa a NORMA CONSTANZA GONZALEZ LOPEZ; igualmente, carece de la firma del abogado que representa a CESAR AUGUSTO MORENO PEDRAZA; por lo anterior, el Despacho se abstendrá de realizar pronunciamiento alguno respecto de los inventarios de bienes y deudas presentados de común acuerdo, hasta tanto el abogado del señor MORENO PEDRAZA convalide los inventarios allegados.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

(m)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°26 Fijado hoy, 14 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaria</p>
